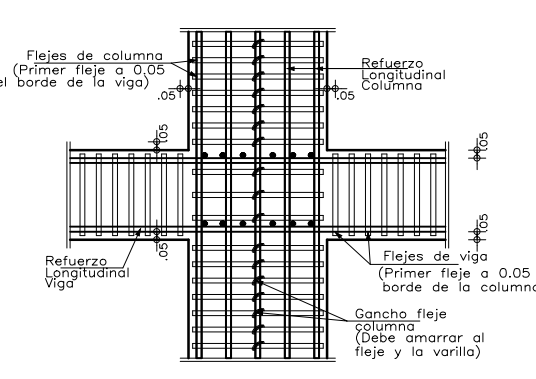


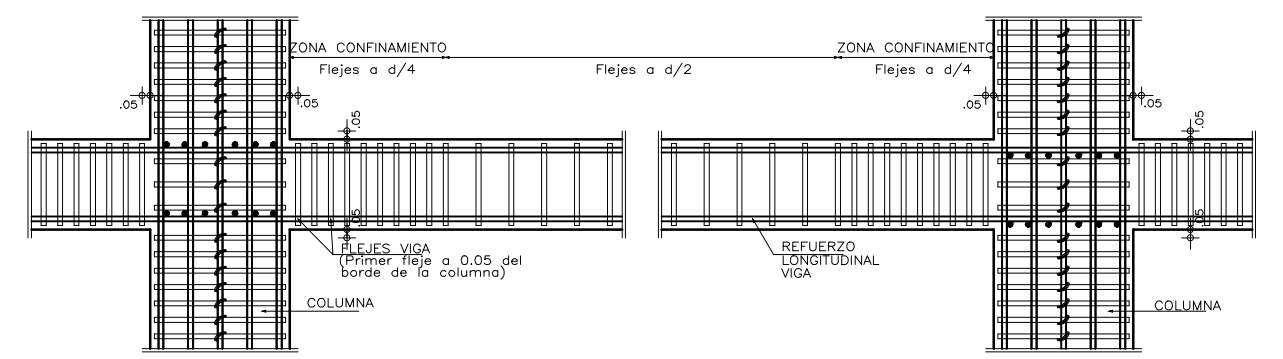
NOMENCLATURA PARA REFERENCIA DE DESPIECES

Cantidad de varillas	5
# de varillas	428
Long. de las varillas en m (28dm=2.80m)	
En la longitud esta incluido el gancho.	



NOTAS ZONAS DE CONFINAMIENTO

- El nudo viga columna y las zonas de confinamiento en las vigas y columnas son elementos vitales para el buen comportamiento sísmico de la Estructura.
- Se deben evitar las juntas de construcción, los ductos y pasas en la zona de confinamiento.
- Se tendrá especial cuidado con la colocación y el vibrado del concreto en la zona de confinamiento.
- La junta con zona superior de la columna al momento de fundir la placa deberá estar completamente limpia y rugosa, en el caso de llevar más de tres días de fundido se aplicará pegante epóxico a la junta. Esta junta se recomienda dejarla 2.5 cm alta para mejorar su anclaje a la placa.



DETALLE TIPICO ZONAS CONFINADAS ESC. 1:25

DIMENSIONES PARA EL DOBLAMIENTO DE VARILLAS

DIMENSIONES (en mm) PARA GANCHOS ESTANDAR

RESOLUCION DE LA BASA	D	C	H	C
NPS	76.2	100	100	203
NPS	95.4	128	127	278
NPS	114.5	156	153	324
NPS	133.7	183	178	369
NPS	152.8	211	203	414
NPS	171.9	238	228	459
NPS	191.0	266	251	504
NPS	210.1	293	274	549
NPS	229.2	321	301	594
NPS	248.3	348	324	639
NPS	267.4	376	347	684
NPS	286.5	403	370	729
NPS	305.6	431	393	774
NPS	324.7	458	416	819

NOTAS:

- Se deben tomar pruebas de concreto para comprobar la resistencia en todos los elementos que se funden.
- Se debe verificar el refuerzo de los elementos de concreto antes de fundir.
- Cualquier cambio que se realice en la obra, debe ser verificado y aprobado por el ingeniero calculista.
- Las medidas de la estructura en concreto y metálica se deben comparar con los medios arquitectónicos antes de su construcción.

NOMENCLATURA PARA REFERENCIA DE DESPIECES

Cantidad de varillas	5
# de varillas	428
Long. de las varillas en m (28dm=2.80m)	
En la longitud esta incluido el gancho.	

Diseños & Estructuras
INGENIEROS CIVILES PBX 6007070 - CEL. 310 862 d.y.e.ingenieros@disenosyestructuras.com BOGOTÁ, D.C.

PARAMETROS SISMICOS ESTRUCTURA CON CAPACIDAD DE DISIPACION MODERADA DE ENERGIA NSR-10 TIPO DE SUELO = F GRUPO DE USO = III FORMA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA MICROZONIFICACION: ALUVIAL 100 GRADO DE DESEMPEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: SUPERIOR	NORMATIVIDAD El diseño de todas las estructuras se realizó basado en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente Ley 400 de 1997 (Modificada Ley 1259 de 2008) y Decreto 926 de Marzo de 2010, en el Decreto 523 de 2010 (Microzonificación Sísmica de Bogotá) y en el Reglamento para Concreto Estructural ACI 318S-08. Decreto 092 del 17 de Enero de 2011. Decreto 0340 del 12 de Febrero de 2012.
---	---

ESPECIFICACIONES CONCRETO: -f _c = 3000 p.s.i. Cimentación, Placas vigas entrepiso y cub. -f _c = 3000 p.s.i. Columnas HERRO: -fy = 60000 p.s.i. Todos los diámetros	CARGAS Carga viva = 180kg/m ² para Cubierta Carga viva = 500kg/m ² para Pasillos Carga viva = 200kg/m ² para Cuartos	NOTAS ANTES DE FUNDIR: -Verificar medidas, niveles con los planos arquitectónicos. -No se permite ningún cambio de despiece a menos que se autorice por el calculista.
--	---	--

PROYECTO
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA - CAE EL REDENTOR. ETAPA 1
Diagonal 58Sur No. 28-19 -Tv. 30 No. 57-50sur Localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.

PROMOTOR
I.C.B.F. - FONDECUN CONSULTOR CONSORCIO ARQUIDISEÑOS

RESPONSABLES:
Ing. JAIR USECHE MACIAS MATRÍCULA N°: 2302-56174 CND

INTERVENTORA:
Arq. JAIME ORLANDO ACOSTA MATRÍCULA N°: 2510-34679 CND

PLANO:
E 105-M

ESCALAS:
1:75

ULTIMA VERSION:
01/08/14

NOTAS:
- EL CONTRATO SERA VALIDO UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO LA MATRÍCULA DE TODOS LOS ACABADOS PARA SER SOMETIDOS A APROBACION POR PARTE DE LA INTERVENTORA Y EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- EL CONTRATO SERA CONSIDERADO VALIDO CUANDO SE HAYA RECIBIDO EL CUMPLIMIENTO EN OBRAS, CUALQUIER MODIFICACION DEBE CONSTATAR CON LA INTERVENTORA Y CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- ANTES DE LA FUNDICION DE CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL LOS PLANOS DE TALLER DEBEN SER APROBADOS POR LA INTERVENTORA Y EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- EL DISEÑO DE CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL DEBE SER APROBADO POR EL INGENIERO CALCULISTA.
- LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL INGENIERO CALCULISTA Y EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- EL DISEÑO DE CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL DEBE SER APROBADO POR EL INGENIERO CALCULISTA Y EL ARQUITECTO DISEÑADOR.
- EL DISEÑO DE CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL DEBE SER APROBADO POR EL INGENIERO CALCULISTA Y EL ARQUITECTO DISEÑADOR.